

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), especialidad Obras y Proyectos de la Universidad, convocada por Resolución que se cita.

De acuerdo a lo establecido en la base 11.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), Especialidad Obras y Proyectos de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente en fecha 5 de julio de 2006, se procede a publicar el participante que ha superado el proceso selectivo.

Núm. Ord.: 1.

DNI: 09166302.

Apellidos y nombre: Agudo Martínez, Alfonso Andrés.

Calificación 1.º ejercicio: 24,10.

Calificación 2.º ejercicio: 27,00.

F.C.: 33,66.

Total: 84,76.

El interesado deberá presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, la documentación que se anuncia en la base 12.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en los tablonos de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), especialidad Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad convocada por Resolución que se cita.

De acuerdo a lo establecido en la base 11.3 de la Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Gestión (Arquitecto Técnico), especialidad Prevención de Riesgos Laborales, de esta Universidad, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal calificador correspondiente en fecha 5 de julio de 2006, se procede a publicar el participante que ha superado el proceso selectivo.

Núm. Ord.: 1.

DNI: 28443773.

Apellidos y nombre: Avila Monroy, Antonio.

Calificación 1.º ejercicio: 23,29.

Calificación 2.º ejercicio: 27,00.

F.C.: 32,54.

Total: 82,83.

El interesado deberá presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, la documentación que se anuncia en la base 12.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del interesado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en los tablonos de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, de la provincia de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obras de construcción e instalación de un depósito de agua potable para el abastecimiento de la citada localidad.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, mediante acuerdo de 27 de enero de 2004, aprobó el proyecto 02/03, de Restitución Socioeconómica de los municipios afectados por la presa de Los Melonares y su Área de Compensación Ecológica TTMM Varios (Sevilla), con clave SE-2378, que supone la realización de determinadas obras de actuación hidráulica en el término municipal de Almadén de la Plata, incluyendo la construcción de un depósito de agua potable de 1.000 m³ de capacidad. La finalización del referido proyecto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir alcanza al diseño, replanteo y ejecución de las obras, correspondiendo la carga económica de la obtención del terreno necesario para su instalación al Ayuntamiento de la citada localidad.

El Ayuntamiento de Almadén de la Plata, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de julio de 2005, aprobó el inicio del expediente de expropiación forzosa para la construcción e instalación de un nuevo depósito de agua potable en la localidad de acuerdo con el proyecto mencionado, la relación provisional de titulares afectados y la descripción concreta e individualizada de bienes y derechos objeto de expropiación, acordándose la apertura de un período de información pública a efectos de formulación de alegaciones, así como la solicitud al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados.

Practicada la información pública, a través de la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 218, de 20 de septiembre de 2005, y en el Diario de Sevilla, de 24 de agosto de 2005, se presentaron alegaciones que fueron valoradas por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de 8 de noviembre de 2005, siendo aprobada la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria ocupación en la sesión plenaria municipal de fecha 5 de mayo de 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la aprobación del proyecto descrito lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

Por lo que se refiere a la declaración de urgente ocupación, ésta se fundamenta en el estado del actual depósito que presenta un grave deterioro estructural de la solera, muros, forjados, con posible colapso del terreno, siendo observados fallos en el muro de contención del terraplén; a ello se añade la inexistencia de espacio practicable en los alrededores del depósito como para disponer de un cubeto de retención que contengan las aguas almacenadas en él tras una repentina rotura, ni tampoco como para considerar la implantación de ningún sistema de encauzamiento de aguas. Por todo lo expuesto, no se está en condiciones de garantizar la seguridad y solidez estructural del depósito.

Dado que las circunstancias concurrentes justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006,

ACUERDA

Declarar la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, de la provincia de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Obras de construcción e instalación de un depósito de agua potable para abastecimiento de la citada localidad», y cuya descripción es la siguiente:

Descripción de la finca afectada: Finca registral número 1826 del término municipal de Almadén de la Plata. Rústica; Suerte de tierra de monte con alcornos al sitio de Rosario y Olivillos, término de Almadén de la Plata, con una extensión inscrita de 16 hectáreas, 10 áreas; linda al Norte con la carretera de Sevilla y Manuel y Elisa Arroyo; al Este con Manuel Arroyo y herederos de Antonio González; al Sur con Loma de la Frontera o del Calvario y al Oeste con resto de la finca matriz que conserva José Arroyo y María Antonia Galán.

Datos registrales de la superficie a expropiar a cada titular:

- Titular: Doña Amelia Vázquez Alonso.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Usufructo vitalicio.
Inscripción registral: Tomo 610, libro 29 de Almadén de la Plata, folio 242 vuelto; finca 1.826.
- Titular: Don José Guerra Vázquez.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,228768 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 610, libro 29 de Almadén de la Plata, folio 242 vuelto; finca 1.826.
- Titular: Don Miguel Guerra Vázquez.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,228768 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 610, libro 29 de Almadén de la Plata, folio 242 vuelto; finca 1.826.